RESOLUCIÓN No. 18- 349 **DE 2024**

Por la cual se conforma el comité de cafetería para el Centro Tecnológico de Amazonia, Regional Caquetá y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA (E).

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 29 y 32 del Artículo 27° del Decreto 249 de 2004

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 1-01958 05 de agosto del 2024, modificatoria de la Resolución No 1-01922 del 31 de julio de 2024 y acta de Posesión No 435 del 12 de agosto de 2024, se ordenó el encargo al señor **Luis Ángel Lozada Olaya**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.117.492.874, como **Director Regional Grado 04** (IDP 8055) del Despacho de la Regional Caquetá, con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia de la Regional Caquetá.

Que la Resolución 0770 del 2001, en su artículo 37 señala que: "*En las Regionales, Seccionales y Centros, se organizará un comité de cafetería y servicios, encargado de velar por el funcionamiento, óptima calidad del servicio y fijación de precios, así como de emitir concepto en cuanto a solicitudes de las respectivas autorizaciones, sanciones a imponer a las personas autorizadas, revocación de las autorizaciones expedidas y en fin todos los casos que requieran de su intervención*.

PARÁGRAFO: *Corresponde a los Subdirectores Administrativos y Financieros de las Regionales, a los Directores Seccionales y a los Jefes de Centro, según el caso, determinar la organización del respectivo comité, previendo su integración, funcionamiento y atribuciones, así como el valor a cobrar por la autorización de uso."* (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, el director regional con funciones de subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia determinará la organización del respectivo comité.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conformar el comité de Cafetería del Centro Tecnológico de la Amazonia, a las siguientes personas:

1. Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia
2. Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas
3. Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
4. Líder y/o Profesional del área de Bienestar al Aprendiz
5. Profesional Higiene y Seguridad Industrial
6. Dinamizadora Ambiental
7. Un representante de los Aprendices

Parágrafo 1°: Existirá quorum del Comité para sesionar y toma de decisiones con la asistencia de la mitad más uno (1) de sus integrantes.

RESOLUCIÓN No. 18- 349 **DE 2024**

Por la cual se conforma el comité de cafetería para el Centro Tecnológico de Amazonia, Regional Caquetá y se dictan otras disposiciones

Artículo 2°. Funciones del Comité de Cafetería: realizar la selección de la oferta del posible arrendador de la cafetería, velar por el funcionamiento, óptima calidad del servicio, fijación de precios, emitir conceptos en cuanto a solicitudes de las respectivas autorizaciones, sanciones a imponer a las personas autorizadas, revocación de las autorizaciones expedidas y en fin todos los casos que requieran de su intervención.

Artículo 3°. Asignar la secretaria técnica del Comité de Cafetería al profesional de Higiene y Seguridad Industrial, quien deberá realizar las siguientes funciones:

1. Citar a las reuniones del Comité
2. Realizar las actas correspondientes de las reuniones del Comité
3. Llevar el archivo correspondiente que se generen del comité conforme a lo estipulado en la Ley de archivo
4. Verificar el avance de las acciones resultantes de inspecciones en la cafetería del Centro
5. Generar estrategias para el cumplimiento de que hacer y las decisiones tomadas en el Comité

Artículo 4°. Derogar las Resoluciones anteriores y cualquier otra disposición que le sea contraria

Artículo 5°. Notificar la presente Resolución a las personas enunciadas en el articulo 1°.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, el 10 SEP 2024

Firmado digitalmente por LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Fecha: 2024.09.06 16:10:50 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Elaboró: Dilma Constanza Lozada Reina
Cargo: Abogada Apoyo jurídico FPI

Revisó: Mario Daniel Cardoso Cordoba
Cargo: Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas